

En la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago, a los 10 días del mes de septiembre del 2013, se celebra el siguiente Acto Societario entre los señores, **CEDENTE: TORRES BERMEO VÍCTOR APOLINARIO y su cónyuge MARIANA DE JESÚS GÓMEZ GÓMEZ**, accionista de **TRANSYUQUIPA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago, teniendo a su **haber 10 acciones** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y por otra el Sr. **TORRES GÓMEZ AULO RODRIGO**, Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE ACCIONES Y DERECHOS**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente y su cónyuge MARIANA DE JESÚS GÓMEZ GÓMEZ, en uso de sus facultades cognoscitivas y ejerciendo derecho que la Ley Civil y de Compañías le otorga; **CEDE a favor de: TORRES GÓMEZ AULO RODRIGO, 10 acciones, ES DECIR EL TOTAL DE SUS ACCIONES Y DERECHOS**, que poseen en la Compañía TRANSYUQUIPA S.A. debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que emana el derecho.

Atentamente,

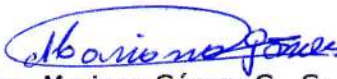
CEDENTE

CÓNYUGE

CESIONARIO



Sr. Víctor A. Torres Bermeo,
C.C.N.- 140002370-9



Sra. Mariana Gómez G.
C.C.N.- 140007532-9



Sr. Aulo Rodrigo Torres Gómez
C.C.N.- 010339736-0